

## CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537



REGIÓN :

URBANO       RURAL

NUMERO DE CERTIFICADO
13/12
FECHA
22/11/2012

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° N° 8312/12 de fecha 03/10/12
- D) El Permiso de Edificación N° 324/07 de fecha 14/11/2007
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° ..... 147/08 de fecha 17/12/2008
- F) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° ..... 92/10 de fecha 26/08/2010
- G) Recepción Parcial de permiso de edificación N° ..... 96/09 de fecha 20/03/2009
- H) Recepción Parcial de permiso de edificación N° ..... 417/09 de fecha 23/12/2009
- I) Recepción Parcial de permiso de edificación N° ..... 369/10 de fecha 09/12/2010
- J) Recepción Parcial de permiso de edificación N° ..... 289/11 de fecha 12/12/2011
- K) Recepción Parcial de permiso de edificación N° ..... 70/12 de fecha 15/03/2012
- L) Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° ..... 01/09 de fecha 07/01/2009
- M) Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° ..... 02/10 de fecha 28/10/2010
- N) Resolución de Rectificación N° ..... 123/10 de fecha 26/11/2010
- Ñ) Resolución de Rectificación N° ..... 06/12 de fecha 13/01/2012
- O) Resolución de Rectificación N° ..... 134/12 de fecha 05/11/2012
- P) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del Reglamento de Copropiedad, a fojas 44137 N° 68802 de fecha 2008

**RESUELVO :**

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A el INMUEBLE ubicado en calle/ avenida/ camino AV. PASEO COLINA SUR Lote B 3 N° 15.300 PIEDRA ROJA destinado a VIVIENDA de propiedad de INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA S.A.
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria
- 3.- Certificar que el INMUEBLE cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos **Denominado Inmobiliaria "Condominio Piedra Roja - Chicureo"** y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado

**6.- PAGO DE DERECHOS** (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	33	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$1,129.32	\$74,535
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	2	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$1,129.32	\$2,259
TOTAL A PAGAR				\$76,794
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	Folio N°27231 Orden N°6880	FECHA	22/11/12

NPP/CAP/mb.-

cc: Interesado  
SII  
Archivo



**NELSON PINTO PINTO**  
CONSTRUCTOR CIVIL  
Director de Obras Municipales